



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Origen				
DESCRIPCIÓN:				
Este documento sirve para acreditar que un ciudadano es originario del municipio de Atlacomulco.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 80 punto 2 del Bando Municipal de Atlacomulco 2022.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de origen		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La que señala en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona requiera a través de una constancia acreditar que son originarios de este municipio.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Acta de nacimiento	No	Si (1 simple)	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.	
2. Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar.)	No	Si (1 simple)	Artículo 15, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	
3. Fotografía tamaño infantil.	Si (1)	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.	
4. Informativa de identidad con fotografía expedida por la autoridad auxiliar COPACI de su colonia a favor del solicitante, en caso que no cuente con identificación oficial.	No	Si (1 simple)	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.	
5. Constancia de Identidad con fotografía expedida por la autoridad auxiliar de su comunidad a favor del solicitante, en caso que no cuente con identificación oficial.	No	Si (1 simple)	Punto de acuerdo de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 29 de abril de 2019, donde facultan a los delegados expedir constancias. Los documentos solicitados son destinados al Archivo de la Secretaría del Ayuntamiento.	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica					
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica					
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día					
COSTO:	\$96.00 (Noventa y seis pesos 00/100 M.N)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Entregar los requisitos completos y comprobar el origen.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 95, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando Municipal 2022.				



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS.		Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA		No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica	
APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR		SI	NO x	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	
						No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Cecilio Nicolás Mateo					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atacomulco de Fabela		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1220333, 1220200		101	N/A	secretaria.ayuntamiento@atacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					



OTROS


PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Solo el Secretario es el facultado para la firma de la constancia?
RESPUESTA:	Sí, de acuerdo al artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es lo mismo una constancia de origen a una constancia de residencia?
RESPUESTA:	No, una identifica el origen de nacimiento y otra la estadía de la persona por más de seis meses.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	La constancia de origen la puede tramitar una persona que está residiendo en el extranjero
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando haya nacido en el municipio de Atlatomulco.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué vigencia tiene la Constancia de Origen?
RESPUESTA:	Tres meses
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Esta dependencia puede realizar el trámite a ciudadanos con residencia en otro municipio?
RESPUESTA:	No, solo a residentes al municipio de Atlatomulco.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	


RESPONSABLE:

VISTO BUENO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022


LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO

